

MARTÍN MATEO, R.: *Manual de Derecho Ambiental*, Trivium, Madrid, 1995, 309 págs.

Con su reconocida autoridad en la materia, el prof. Martín Mateo acaba de publicar un manual de derecho ambiental, obra que por sus características es pionera, como también lo es su autor en este sector. Es así que nuestro primer y principal cultivador del derecho ambiental, después de veinte años de atención a esta disciplina -tantos como alcanza la preocupación por la degradación del ambiente- nos ofrece una síntesis del estado actual del derecho ambiental.

La lectura de este manual, aun en el improbable caso de que no se conozca a su autor, inmediatamente se advierte que se trata de alguien que conoce en profundidad el argumento de la exposición, que se trata de alguien que, aun siendo jurista, ha superado los límites intelectuales inherentes a este oficio, incorporando lo que está más allá de estas fronteras, y que, sin embargo, es necesario para comprender en su justa medida esta extrema parcela del ordenamiento; incluso, sin exageración, considero que detrás de la aparente sencillez de sus objetivos, este manual de derecho ambiental no sólo concita saberes diversos instrumentados para explicar el derecho ambiental, sino que en sí mismos constituyen valiosas aportaciones en otros tantos campos, como la antropología o la sociología. En definitiva, pues, esta rama del derecho cuenta en Martín Mateo con un cultivador que se asemeja al ideal renacentista, integrador de saberes, cuya curiosidad le lleva a explorar allí donde la mayoría retraemos la mirada, amparados en la fácil coartada de la distancia científica que nos separa.

Pero la conjunción de conocimientos no está reñida con el orden expositivo, sino más bien éste es un presupuesto de aquélla, y en esta línea se inscribe el manual que se comenta, tributario de las contrastadas formas de organizar los conocimientos cuando deben ser transmitidos a quienes no son iniciados en la materia; de ahí que esta obra responda a la cadencia general-especial, cuyo discurso se inicia con lo que el autor denomina aspectos básicos, donde se explican un conjunto de cuestiones principales, la mayoría de orden jurídico, que permiten al prof. Martín Mateo enmarcar el derecho ambiental en el amplio contexto en que se integra. En la segunda parte se analizan una serie de instrumentos específicos para la tutela del ambiente,

especificidad que se basa en que han sido ideados especialmente para la protección ambiental, aunque alguno de ellos, por cierto, todavía esté en proyecto; constituye, en mi criterio, un acierto del autor, precisamente por tratarse de una obra de síntesis, no haber incluido en la misma el estudio de otros mecanismos jurídicos útiles a los mismos fines tuitivos y, sin embargo, comunes a otros sectores de la intervención administrativa. Por último, consecuentemente con su concepción del ambiente ligada a los sistemas naturales que hacen posible la vida (agua, aire y suelo), el manual dedica algunos capítulos al estudio de las normas reguladoras de la contaminación de los tres sistemas naturales, es decir, las normas reguladoras de los residuos, de la protección de la atmósfera, el agua y el suelo.

Cumplido el limitado objetivo de las líneas anteriores, sólo resta felicitar y agradecer al prof. Martín Mateo el esfuerzo que ha realizado en favor de la conjunción del progreso y el ambiente, esfuerzo que, como confiesa en el prólogo, ha hecho pensando en, prioritariamente, quienes, ajenos al mundo del derecho, precisan conocer las claves en que se apoya el ordenamiento de tutela ambiental, claves que el autor, aunque conocedor como pocos de la realidad y de los pesados avances del instrumental normativo y su aplicación, impregna de un optimismo que, sin duda, reconforta incluso a los más excépticos.

TOMÁS QUINTANA LÓPEZ